



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-137043- -UNC-ME#FD - Licencia Susana Beatriz OJEDA

VISTO:

El EX-2024-137043- -UNC-ME#FD referido al pedido de licencia anual ordinaria no gozada, de la Prof. Susana Beatriz OJEDA (legajo 31192), desde el 02 de febrero de 2024 al 02 de mayo de 2024 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la docente al orden N°3;

Que según los informado por la Dirección de Personal, al orden N° 5, la Prof. Susana Beatriz OJEDA (legajo 31192) registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Ayudante A con dedicación Simple (C.119) en la asignatura Introducción al Derecho, Cátedra “A” desde el 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, según RD 294/2023. Cursó una licencia por enfermedad de largo tratamiento, desde el día 10 de febrero de 2022 al 01 de febrero de 2024 inclusive, por el término de veinticuatro (24) meses, motivo por el cual no hizo gozo de las correspondientes licencias anuales ordinarias siendo 45 días corridos por año 2022 y otros 45 días corridos por el año 2023.

Por RD-2023-1661-E-UNC-DEC#FD se aceptó la renuncia condicionada con fecha 27/12/2023.

Registra una antigüedad total reconocida de treinta y tres (33) años y cinco (05) meses

Las previsiones del Art. 45 inc. e), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución del HCS N° 1222/14 “*Licencia anual ordonaria...e) Postergación o suspensión de licencia: El docente que se viere impedido, total o parcialmente, de gozar de la licencia anual ordinaria en razón de tener que iniciar licencias por afecciones o lesiones de largo tratamiento, accidente de trabajo, enfermedad profesional, maternidad/adopción/parental, matrimonio, licencias por afecciones o lesión de corto tratamiento de más de cinco (5) días, fallecimiento de familiar, atención de hijos menores, atención de enfermos en el grupo familiar, nacimiento/tenencia con fines de adopción o razones de servicio, deberá hacer uso de la misma a partir del momento en que cese la causal que impidió o suspendió el goce.*”

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia anual ordinaria, con goce de haberes, a la Prof. **Susana Beatriz OJEDA** (legajo 31192), desde el 02 de febrero de 2024 al 02 de mayo de 2024 inclusive, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 45 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios aprobado por Resolución HCS N° 1222/14.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.